

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. ALIM 2018-01091.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 215 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe rendido por la señora Asistente Social del Juzgado el día 30 de noviembre de 2021, se dispone:

OFICIAR al respectivo pagador de la FUNDACIÓN ABOOD SHAI0, para que proceda a efectuar las consignaciones mensuales de la cuota alimentaria que fuera señalada en este proceso en forma correcta, esto es, bajo el código 6, como quiera que lo viene haciendo de manera equivocada, bajo el código 11001407413820181091000, y además con código 1. Remítase por el medio más expedito e infórmese en el oficio el código correcto de consignación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30bfc35b454eb723bdd07b7d7f16a3472d7094dd06f99ac3c69783da1d87f29d**

Documento generado en 07/12/2021 09:29:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>